



San José, 20 de febrero de 2025
FEPI-PGBS-CE-0012-2025

Aclaración N°1

Procedimiento de Cotización Abierto FEPI-PGBS-PCA-0001-2024

Asunto: Prohibición de adjudicación a oferentes con vínculos comerciales con potenciales contratistas.

En atención al Procedimiento de Cotización Abierto FEPI-PGBS-PCA-0001-2024, y en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia, así como los términos establecidos en el cartel de contratación y nuestra normativa, se comunica lo siguiente:

Como requisito de admisibilidad y parte integral de la oferta en este procedimiento, todos los oferentes deberán declarar de manera expresa cualquier vínculo comercial, participación en consorcios, o contratos y subcontratos suscritos en el último año contabilizado a partir de la fecha de apertura de ofertas, con empresas que desarrollen proyectos de construcción en el país.

Asimismo, no podrá ser adjudicado ningún oferente de este procedimiento que presente un posible conflicto de interés debido a vínculos comerciales, en los últimos seis meses contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, con los potenciales adjudicados de las obras a ser supervisadas por avance en las Zonas de protección C, F y H, hasta que se haya realizado la adjudicación en firme del Concurso Público de la construcción de las obras.

Atentamente,

William Muñoz Rodríguez
Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos
Corporación Bananera Nacional S.A. CORBANA

JViquez | Wmuñoz* | Jmora*
CC: Expediente FEPI
Consecutivo - Expediente